

ACUERDO DE PRESTAMO INSTITUCIONAL

CU-018-1995

Entre nosotros, **ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Llano Grande de Cartago, portador de la cédula de identidad No. 2-237-175, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 24197-P, con fecha rige 7 de abril de 1995 y **JORGE ANGEL JIMENEZ CALDERON**, mayor, casado, Administrador de Empresas, con cédula de identidad No. 9-008-362, en mi condición de Director Administrativo con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, del Instituto de Desarrollo Agrario, nombramiento inscrito en la Sección de Personas al Tomo 110, Folio 94, Asiento 238, convenimos en celebrar el siguiente Acuerdo de Préstamo Institucional, el cual se registrará por lo siguiente:

PRIMERO: Que el artículo 241 de la Ley No. 7331 del 22 de abril de 1994, "Ley de Tránsito" dispone que los vehículos de una institución pueden ser utilizados por otra mediante una justificación realizada por los jerarcas en ese sentido. De igual manera el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, permite el préstamo de uso de bienes del Estado.

SEGUNDO: Que ambas instituciones están de acuerdo en formalizar el siguiente préstamo:

1- El Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) presta para que sea

utilizado por el Ministro de Agricultura y Ganadería el vehículo que tiene las siguientes características:

Marca: Toyota Land Cruiser

Modelo: Año 1995

Color: Beige

Combustible: Diesel

Placa Temporal: En trámite

No. de Motor: Uno IIZ-cero uno cuatro cuatro cero ocho cuatro (1IIZ-0144084)

2- El mantenimiento, reparación y combustible del vehículo prestado será sufragado por el M.A.G., de conformidad con los procedimientos ordinarios establecidos. La responsabilidad por la operación de dicho vehículo será el M.A.G.

3- El Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) cede en beneficio del mismo Ministerio el derecho telefónico celular número 284-36-53 que corresponde al activo del IDA No. 11795.

4- El M.A.G. a través de su jerarca, se compromete a brindarle el uso adecuado a los bienes descritos y a su vez utilizarlos en aras de la función pública a desarrollar.

5- El presente Acuerdo de Préstamo Institucional tiene como fecha de vencimiento 7 de mayo de 1998 y rige a partir de su firma.

Estando conformes las partes, lo firmamos en la Ciudad de San José,
a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y
cinco.

Roberto Solórzano Sanabria

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Jorge A. Jiménez Calderón

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

YPJ/mcch/PRESTAMO



INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

TELEFONO 224 50 66 APARTADO 8054 SAN JOSE, COSTA RICA

IDA

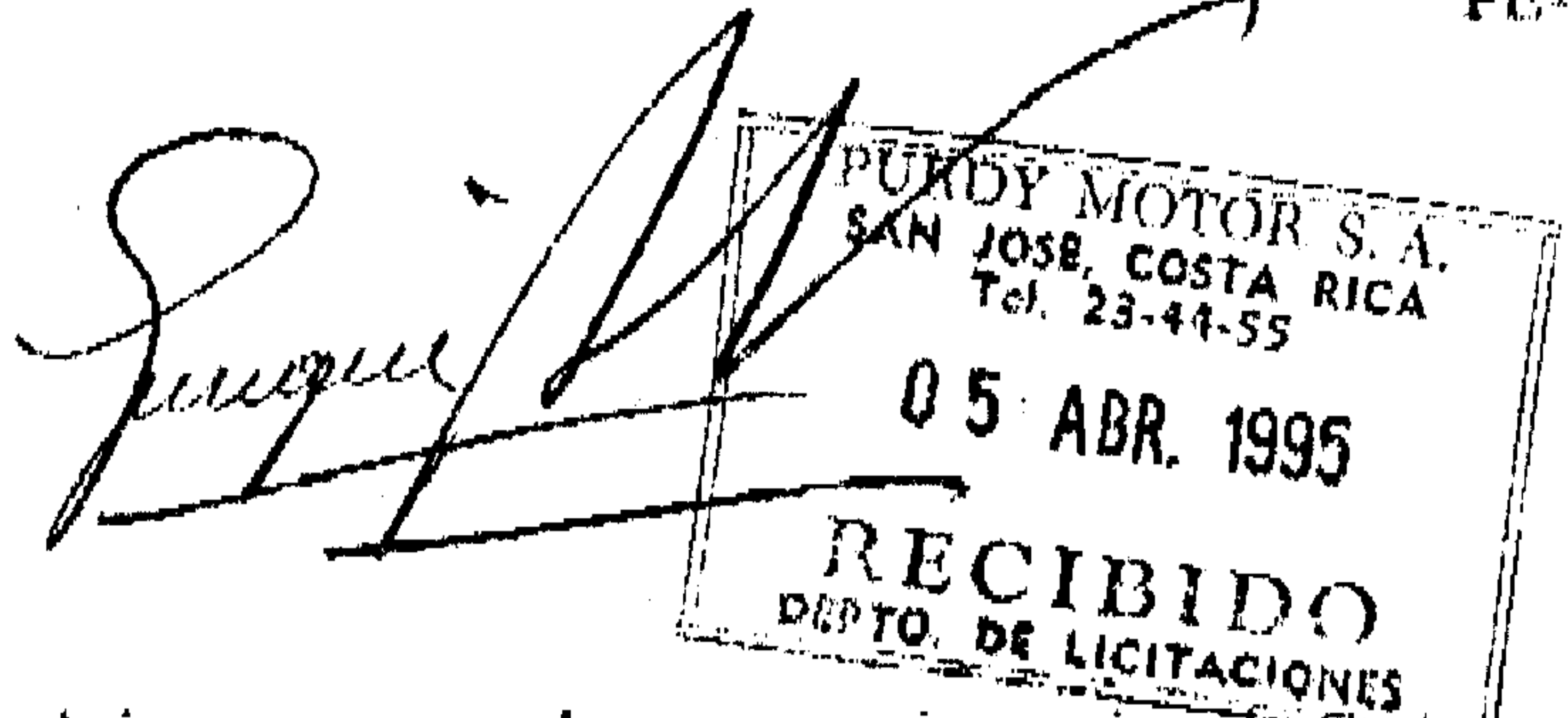
Despacho
Presidencia Ejecutiva

246.

Marzo 15, 1995

PE-221

Licenciado
Mario Saborio Villalobos
Director
Registro Nacional



Estimado señor:

Yo, Roberto Solorzano Sanabria, mayor casado, empresario, vecino de Cartago, con cédula de identidad No. 2-237-175, en mi condición de Presidente Ejecutivo, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Instituto de Desarrollo Agrario de este domicilio. Con cédula de Personas Jurídicas No. cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres once (4-000-042143-11). Personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas, Tomo Ciento diecinueve. Folio doscientos veintitrés, Asiento quinientos cuarenta; manifiesto y solicito lo siguiente:

Por este medio autorizo a la Empresa PURDY MOTOR, S. A., para la inscripción de un Vehículo, con las siguientes características:

| | |
|------------------------|---|
| Marca | Toyota Land Crusier |
| Año | Mil novecientos noventa y cinco |
| Modelo | Station Wagon |
| Capacidad | Ocho Pasajeros |
| Nº Motor | Uno HZ- Cero uno cuatro cuatro cero ocho cuatro |
| Capacidad Motor | Seis Cilindros- cuatro mil ciento sesenta y cuatro cc. |
| Combustible | Diesel |
| Color | Beige |

A la vez solicito, se conceda Placa Particular para este vehículo, ya que será asignado a un funcionario de nivel superior, debidamente contemplado en el Artículo 225 de la Ley de Tránsito Nº 7331, de 22/04/93 (Uso de Vehículos Discrecionales)

Original Firmado

Roberto Solorzano Sanabria
PRESIDENCIA EJECUTIVA
ROBERTO SOLORIZANO SANABRIA
PRESIDENTE EJECUTIVO



Gerencia General
Dirección Administrativa
Arch: PE221-95/WIN/W